



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Marzo trece de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 039-1999-00737-00

Para resolver, por la Oficina de Apoyo **digitalícese** los siguientes folios: (202 Cdno. 4), (253, 273 a 278, 294 a 400 Cdno. 2SA), y (987 al 1236 Cdno. 2B), que hacen parte del despacho comisorio No. 0073, y **remítase el link de acceso (Art. 11 Ley 2213/2022)**, a la Inspección Diecinueve "A" Distrital de Policía-Localidad de Ciudad Bolívar, para la continuación de la diligencia de entrega del bien rematado, al Sr. Samuel Vargas Bulla "Adjudicatario", de conformidad con lo ordenado en autos.

Una vez efectuado lo anterior, remítase constancia de ello, al correo electrónico del apoderado del adjudicatario lawyerscenterltda@gmail.com Dr. Jhon Leonardo Trujillo Galvis.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>12</u> fijado hoy <u>14 de marzo de 2023</u> a las 08:00 AM  _____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaría
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Marzo trece de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 039-1999-00737-00

Por secretaría desglósese el memorial, visto a (fls. 81 y 82 Cdno. 2), e incorpórese al expediente 11001310303320090047600; toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ